



*Excmo. Ayuntamiento
de Paterna de Rivera
(Cádiz)*

ANUNCIO

TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DE LA LICENCIA DE APERTURA DE BAR SIN MÚSICA EN CALLE ALMERÍA, Nº 6 BAJO, DE PATERNA DE RIVERA

Vista la documentación presentada por Salvador Rosado Caravaca, solicitando licencia municipal afectada por trámite de Calificación Ambiental para BAR SIN MÚSICA en inmueble sito en calle Almería, nº 6 Bajo, le comunicamos que con esta fecha se inicia información pública mediante publicación de anuncio en el correspondiente tablón y comunicación a todos los vecinos colindantes. Dicho periodo de información pública concluirá transcurrido el plazo de VEINTE DÍAS. Durante dicho periodo el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas de Secretaría, dándose cumplimiento a lo previsto en el artículo 13 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Si los interesados y vecinos colindantes, antes del vencimiento del plazo, manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite, una vez concluido el plazo de veinte días de publicación en el tablón, si no se hubiera producido la personación en el expediente de otros interesados.

La presente tramitación afecta tanto a la licencia de apertura como, en su caso, a la licencia de obra; cuyas tramitaciones quedan supeditadas a la obtención de la calificación ambiental.

Paterna de Rivera, a 7 de marzo de 2016

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Alfonso Caravaca Morales

Antonio Aragón Román